

Indicador DPG: Diferencia de paridad de género

Nombre: Diferencia de paridad de género.

Tipo: Insumo.

Descripción

Diferencia de valor entre el Indicador del IPG para un grupo de estudiantes seleccionado, mediante la combinación de atributos anidados previamente definidos (por ejemplo según condición de actividad académica, área demográfica, tramos de edad

seleccionados, etc.) y el valor del Indicador del IPG para otro grupo de estudiantes seleccionado, con, por lo menos, un atributo diferente en relación con los definidos previamente para el primer grupo, para estudiantes de un mismo y determinado nivel de agregación institucional, en el año t.

Unidad de análisis

Según nivel de agregación institucional definido: Udelar, Área de conocimiento, Servicio, Oferta o Ciclo.

Forma de Cálculo

$$DPG_{NI_{p-q}}^t = IPG_{NI_p}^t - IPG_{NI_q}^t$$

Dónde

$DPG_{NI_{p-q}}^t$: Diferencia de Paridad género (DPG), entre el valor de la Paridad de género del grupo de estudiantes p y el grupo de estudiantes q (p-q), en un determinado nivel de agregación institucional (NI), en el año t.

$IPG_{NI_p}^t$: Índice de paridad de género (IPG) del grupo de estudiantes p, en un determinado nivel de agregación institucional (NI), en el año t.

$IPG_{NI_q}^t$: Índice de paridad de género (IPG) del grupo de estudiantes q, en un determinado nivel de agregación institucional (NI), en el año t.

Interpretación

Valores diferentes de "0", reflejan, en un determinado nivel de agregación institucional (Udelar, Área de conocimiento, Servicio, Oferta o Ciclo), cierto nivel de desequilibrio en la participación por sexos de los estudiantes en los grupos "p" y "q". El signo, positivo o negativo, del valor alcanzado por el indicador, refleja el sentido de la diferencia. Un valor positivo, significa que el desequilibrio de participación entre estudiantes mujeres y hombres es más favorable a las mujeres en el grupo "p", o, también, que es más favorable a los hombres en el grupo "q". Así mismo, un valor negativo, significa que el desequilibrio de participación entre estudiantes mujeres y hombres es más favorable a las mujeres en el grupo "q", o, también, que es más favorable a los hombres en el grupo "p".

Cuando ambos IPG asumen valores no numéricos ("Sólo mujeres" o "Sólo hombres"), el indicador puede asumir los siguientes valores no numéricos: "IPAF" cuando la identidad entre los IPG supone la participación absoluta femenina en ambos; "IPAM" cuando la identidad entre los IPG, supone la participación absoluta masculina en ambos; "DAP" cuando la diferencia absoluta es positiva (p=Sólo mujeres y q=Sólo hombres); y, "DAN" cuando la diferencia absoluta es negativa (p=Sólo hombres y q=Sólo mujeres).

Si sólo un IPG, "p" o "q", asume un valor no numérico "Sólo mujeres" o "Sólo hombres" o uno de ellos, o ambos, asumen el valor no numérico "n/a", el indicador no aportará información de interés y asumirá el valor no numérico "n/a" (No aplica).

Periodicidad

Anual.

Propósito

Reflejar diferencias en la participación relativa entre las mujeres y los hombres entre dos grupos de comparación específicos, en términos de su expresión de desigualdad social, para facilitar análisis comparados temporal o transversalmente. En especial, pensado para comparar diferentes grupos de referencia en un mismo nivel de agregación institucional (Áreas de conocimiento, Servicios u Ofertas académicas) y para análisis transversal territorial o longitudinal (entre regiones o años, respectivamente).

Fuente de Información

Indicador IPG de la USIEn-CSE.

Información requerida

Valor alcanzado por el IPG_{NI} por los grupos definidos (de observación y referencia: "p" y "q", respectivamente), en el año t.

Observaciones

Este indicador ha sido definido por la USIEn de la CSE y utiliza como fuente de información valores alcanzados por el Índice de paridad de género de la propia USIEn, lo que significa que le competen las observaciones planteadas en dicho indicador.

El indicador Diferencia de paridad de género, no ha sido formalizado para poder ser doblemente condicional (establecer distancias entre más de un atributo en forma simultánea), es decir que las diferencias entre los grupos comparados refieren a un único tributo anidado. Por ejemplo, se comparan dos tramos de edad, condiciones de actividad académica diferentes o también momentos en el tiempo diferentes (como al comparar los valores obtenidos a partir de dos censos estudiantiles diferentes), pero no en relación con más de un atributo simultáneamente.

Como uno de los IPG, para "p" o para "q" puede asumir un valor no numérico "Sólo mujeres" o "Sólo hombres" o uno de ellos, o ambos, pueden asumir el valor no numérico "n/a", el cálculo de la diferencia deja de ser mensurable y tampoco puede ser comparado con los valores obtenidos por otras DPG. Por ello, en estos casos, el indicador asumirá un valor de "n/a" (No aplica). Sin embargo, ambos IPG ("p" y "q") podrían asumir valores no numéricos: "Sólo mujeres" o "Sólo hombres". En dichos casos adquiriría sentido el cálculo de su diferencia o de su igualdad y resultaría pertinente su valoración, siendo la misma comparable de manera parcial (con las limitaciones propias del nivel de medición resultante: nominal).

En estos casos el indicador DPG puede asumir los siguientes valores: "IPAF" (identidad entre los IPG, con participación absoluta femenina); "IPAM" (identidad entre los IPG, sin participación femenina); "DAP" (diferencia absoluta positiva: p=Sólo mujeres y q=Sólo hombres); y, "DAN" (diferencia absoluta negativa: p=Sólo hombres y q=Sólo mujeres).